



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

C.I.: 9564  
SENTENCIADO: OSCAR MAURICIO SUÁREZ GARCÍA

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ  
Carrera 17 No 4 A – 25, Piso 5 - Teléfono (091) 852 8223  
Zipaquirá, Cundinamarca

CONSTANCIA SECRETARIAL– A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (notificación personal al agente del Ministerio Público), se contará el término de tres días para interponer recursos de Ley contra los autos del 2 de diciembre de 2021 que resuelven solicitudes de prisión domiciliaria. Dicho término se causa del 16 al 21 de diciembre de 2021. Conste.

PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 22 de diciembre de 2021, quedara el expediente en secretaría por el término de dos (2) días para la sustentación del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto. Vence el día 23 de diciembre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.

PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – a partir del 24 de diciembre de 2021, a las ocho de la mañana quedara el expediente en secretaría por el término de dos días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de reposición y en subsidio apelación. Vence el día 27 de diciembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.

PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria